

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 101-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2023

VISTO: INFORME N°01-2023-UNDC/DOCENTE de fecha 13 de marzo de 2023, OFICIO N°022 -2023 -UNDC-DA-ATH-MGVC de fecha 15 de marzo de 2023 y OFICIO N° 019-2023/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 17 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2023-CO/UNDC de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-CO-UNDC-Directiva de Examen de Subsanción de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME N°01-2023-UNDC/DOCENTE de fecha 13 de marzo de 2023, Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva, Docente de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, remite al Departamento Académico de la Escuela de Administración de Turismo y Hotelería los resultados de Examen de subsanción según descripción:

CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE EVALUADOR	ESTUDIANTE	Nota obtenida
II	EG14	COMUNICACIÓN II	Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva	QUIHUI QUINTO ANA MARIA	14 (catorce)
IV	TH45	PATRIMONIO Y RECURSOS TURÍSTICOS	Mg. María Guadalupe Valiente Campos	CASANI GUERRA PEDRO LUIS	14 (catorce)
				GOMEZ CARRANZA PATRICK JORDAN	14 (catorce)
V	TH54	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva	ROSAS FLORES ANAYELI ESMERALDA	11 (once)
				MOLLEDA POMA CHEYLA NICOLE	11 (once)
VII	TH73	CIRCUITOS Y PAQUETES TURÍSTICOS	Mg. María Guadalupe Valiente Campos	MACHA GALLARDO MIRLA DEL ROSARIO	16 (Dieciséis)
				VIVAS FERRER NELZO DEMETRIO	15 (Quince)

Que, mediante OFICIO N°022 -2023 -UNDC-DA-ATH-MGVC de fecha 15 de marzo de 2023, la Mg. María Guadalupe Valiente Campos, Jefa del Departamento Académico de la Escuela de Administración de Turismo y Hotelería comunica a la Facultad de Ciencias Empresariales que aplicó el examen de subsanción a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería el viernes 10 de marzo en el horario de 11:00 am a 12:00 pm .

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 101-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2023

Que, mediante OFICIO N° 019-2023/UNDC/ C-FCE/FFOP de fecha 17 de marzo de 2023, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que, de acuerdo al informe del Responsable del Departamento Académico de Administración de Turismo y Hotelería, solicita la aprobación resolutive de las notas obtenidas por los estudiantes en el examen de SUBSANACIÓN aplicado el 10 de marzo del 2023.

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es pertinente aprobar las notas obtenidas por los estudiantes en el examen de SUBSANACIÓN aplicado el 10 de marzo del 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las notas obtenidas por los estudiantes de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería en el examen de SUBSANACIÓN aplicado el 10 de marzo del 2023.

	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE EVALUADOR	ESTUDIANTE	Nota obtenida
	II	EG14	COMUNICACIÓN II	Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva	QUIHUI QUINTO ANA MARIA	14 (catorce)
	IV	TH45	PATRIMONIO Y RECURSOS TURÍSTICOS	Mg. María Guadalupe Valiente Campos	CASANI GUERRA PEDRO LUIS	14 (catorce)
					GOMEZ CARRANZA PATRICK JORDAN	14 (catorce)
	V	TH54	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva	ROSAS FLORES ANAYELI ESMERALDA	11 (once)
					MOLLEDA POMA CHEYLA NICOLE	11 (once)
	VII	TH73	CIRCUITOS Y PAQUETES TURÍSTICOS	Mg. María Guadalupe Valiente Campos	MACHA GALLARDO MIRLA DEL ROSARIO	16 (Dieciséis)
					VIVAS FERRER NELZO DEMETRIO	15 (Quince)



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 101-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesados
- Archivo
- RHPH/yma